

República de Panamá

Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN S.B.P. No.241-2009

(de 26 de octubre de 2009)

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que **BANCO CITIBANK (PANAMÁ), S. A.** es una sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las Leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita a Ficha 425041, Documento 404934 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, con Licencia Bancaria General otorgada por esta Superintendencia mediante Resolución No. 101 de 10 de diciembre de 2002;

Que **BANCO CITIBANK (PANAMÁ), S. A.**, en cumplimiento del Numeral 2 del Artículo 58 de la Ley Bancaria, ha solicitado a esta Superintendencia autorización para llevar a cabo el traslado, a partir del día 20 de noviembre de 2009, de su sucursal ubicada en El Dorado, Centro Comercial Los Tucanes, en el distrito de Panamá, hacia El Dorado, calle 17 B Norte, en el distrito de Panamá, en el espacio cedido mediante arrendamiento por Citibank, N.A. Sucursal Panamá, según fuera autorizado mediante Resolución S.B.P. No.226-2009 de 6 de octubre de 2009;

Que **BANCO CITIBANK (PANAMÁ), S. A.** ha informado que el objeto del traslado es brindar una mejor atención a los clientes al disponer, en el nuevo local, de más espacio y amplios estacionamientos, y que la atención al público se dará en horario de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. de lunes a viernes y de 9:00 a.m. a 12:00 medio día los sábados;

Que **BANCO CITIBANK (PANAMÁ), S. A.** se ha comprometido con notificar debidamente, a través de afiches y mensajes vía correo electrónico, a los clientes de la sucursal a ser trasladada, de este hecho, una vez se dé la autorización que por este medio dispensamos;

Que de conformidad con el Artículo 16, Literal I, Numeral 2 de la Ley Bancaria, corresponde al Superintendente de Bancos dar la autorización sobre lo solicitado;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar a **BANCO CITIBANK (PANAMÁ), S. A.** para llevar a cabo el traslado, a partir del día 20 de noviembre de 2009, de su sucursal ubicada en El Dorado, Centro Comercial Los Tucanes, en el distrito de Panamá, hacia El Dorado, calle 17 B Norte, en el distrito de Panamá, en el espacio cedido mediante arrendamiento por Citibank, N.A. Sucursal Panamá, según fuera autorizado mediante Resolución S.B.P. No.226-2009 de 6 de octubre de 2009;

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintiséis (26) días del mes de octubre de dos mil nueve (2009).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Olegario Barrelier
Superintendente de Bancos